



MIJNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021

FOLIO : N° 000908

LA PLATA, 06 ABR. 2021

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1162838/2020, por el cual la SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS, solicita la provisión, colocación y aplicación, anti vandálica, pintura de cruces, nomencladores con y sin poste, carteles sin poste: "Prohibido venta ambulante", discos: "exclusivo ciclista", romos: "cruce ciclista", discos: "exclusivo ciclista" sin poste, incluyendo vinilos, según Anexo I, con destino a la SUBSECRETARIA DE MOVILIDAD, mediante la solicitud de Pedido N°314/2020, obrante a fs. 20/21; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 500 Folio N° 653 de fecha 11 de Marzo de 2021 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y Anexo I tendientes a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA N° 10/2021, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

SOBRE N° 1: Perteneciente a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO IDECAN LIMITADA, quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES DIECISEIS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON 05/100 (\$4.016.135,05), quien presenta garantía de mantenimiento de oferta, póliza de caución N° 721732-0 de la Compañía SMG COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A, por hasta la suma total de PESOS DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS SEIS CON 75/100 (\$200.806,75).

SOBRE N°2: Perteneciente a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO BARRIOS DE MATANZA LIMITADA, que cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 35/100 (\$4.298.942,35), que presenta garantía de mantenimiento de oferta, póliza de caución N° 310.203, de la compañía EVOLUCION SEGUROS S.A, por hasta la suma DOSCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 12/100 (\$214.947,12).

Firmas que no cotizan en esta oportunidad: CONSTRUCTORA SIBRA S.R.L.; GRAFICA BARSA S.R.L.

Que a fs. 124 obra dictamen emitido por el DIRECTOR LEGAL DE LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.

Que de las ofertas presentadas la de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO IDECAN LIMITADA, para los ítems 1/10, desliza un error involuntario en la suma total general y donde dice PESOS CUATRO MILLONES DIECISEIS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON 05/100 (\$4.016.135,05) debería decir PESOS CUATRO MILLONES DIECISEIS MIL CIENTO TREINTA Y UNO CON 55/100 (\$4.016.131,55), resulta ser la de menor precio y se ajusta al pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y Anexo I.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACION PRIVADA N° 10/2020, efectuado con fecha 26 de Marzo del 2021, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma: COOPERATIVA DE TRABAJO IDECAN LIMITADA.: ítems 1/10, por menor precio, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES DIECISEIS MIL CIENTO TREINTA Y UNO CON 55/100 (\$4.016.131,55).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

0673



ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 74 SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS; Jurisdiccion1110163000; SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS; Fuente de Financiamiento: 110- Tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicara de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: Autorizase la devolución de las garantías de ofertas a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo esta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-



JOSE ETCHART
Secretario
Espacios Públicos

Dr. JULIO CÉSAR BARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata